



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00718810- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Cr. Andrés REZZONICO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Cr. Andrés REZZONICO, (D.N.I: 25.312.567), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1º de Diciembre del 2021 y hasta el día 30 de Junio del 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven de la subasta electrónica inversa N°: 2021/000055.01, Expediente N°: 0034- 093130/2021. Exp FCEFyN 2021-661063, de la que resultare adjudicatario el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaría de Extensión, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl